

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5650	JUEVES, 15 DE MAYO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS					CONCESION Nº 1605
APARECE LOS DIAS HABILÉS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076

<p align="center">HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de:</p> <p align="center">7.30 a 12 horas</p>	<p align="center">PODER EJECUTIVO</p> <p align="center">Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA</p> <p align="center">Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONISIO GUZMAN</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública. Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</p>	<p align="center">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p align="center">J. M. LEGUIZAMON 659</p> <p align="center">TELEFONO Nº 4780</p> <p align="center">Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3267, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4b.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación, por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N°	67 del	7 5 58	— Autoriza a Jefatura de Policía.	1444
" " " "	68 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de la localidad de Colonia Santa Rosa (Orán).	1444
" " Econ. "	69 " "	" "	— Rechaza la renuncia interpuesta por el Director de Estadística é Investigaciones Económicas.	1444 al 1445
" " A. S. "	70 " "	" "	— Promueve al personal técnico y administrativo del Hospital de San Antonio de Los Cobres.	1445
" " Gob. "	71 " "	8 5 58	— Faculta al Escribano Público Nacional adscripto al Registro Notarial N° 28, don Marco Antonio Ruiz Moreno, para que en forma interina y con carácter de ad_honorem, suscriba el despacho diario de la Dirección General de Archivo.	1445
" " " "	72 " "	" "	— Acepta la denuncia presentada por el Asesor del Tribunal de Locaciones.	1445
" " " "	73 " "	" "	— Deja sin efecto el nombramiento de un agente de Policía.	1445
" " " "	74 " "	" "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía.	1445
" " " "	75 " "	" "	— Aprueba resolución dictada por Jefatura de Policía.	1445 al 1446
" " " "	76 " "	" "	— Aprueba la resolución N° 154, dictada por Jefatura de Policía.	1446
" " Econ. "	77 " "	" "	— Designa Asesor Letrado de Dirección de Vialidad de la Provincia al Dr. Francisco Enrique Juncosa.	1446
" " " "	78 " "	" "	— Declara autorizada la licencia por enfermedad de un empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1446
" " " "	79 " "	" "	— Deja sin efecto la licencia extraordinaria concedida a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Pcia.	1446
" " " "	80 " "	" "	— Aprueba las planillas de intereses, devengados a favor de la empresa contratista Victorio Binda.	1446
" " " "	81 " "	" "	— Aprueba resolución N° 1057, de Administración de Vialidad.	1446
" " " "	82 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1446
" " " "	83 " "	" "	— Aprueba certificado final y mano de obra sanitaria de la obra Sala de Cirugía — Hospital del Milagro.	1447
" " " "	84 " "	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal de Contaduría General de la Provincia.	1447
" " " "	85 " "	" "	— Aprueba planilla en concepto de bonificación por antigüedad a favor del señor Guillermo Astudillo.	1447
" " " "	86 " "	" "	— Reintegra a las funciones de Encargado de Destacamento de 2ª categoría dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Wenceslao Fernández Cornejo.	1447
" " " "	87 " "	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del nombrado Ministerio.	1447
" " " "	88 " "	" "	— Incluye en las disposiciones del Decreto 1399 como técnica de 9ª a una empleada de Dirección Gral de Inmuebles.	1447 al 1448
" " " "	89 " "	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Sub-Director de Rentas de la Provincia.	1448
" " Gob. "	90 " "	9 5 58	— Deja cesantes a varios funcionarios de Jefatura de Policía.	1448
" " Econ. "	91 " "	" "	— Adscribe al M. de A. Sociales al Ing. Carmelo Galindo de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1448
" " " "	92 " "	" "	— Adjudica a la Empresa Constructora Pedro Caprotta, la realización de la obra "Puente	

			de hormigón armado en Avenida San Martín y Avda. Hipólito Irigoyen.	1448
" "	" "	94 "	— Designa en comisión a Intendentes Municipales de varias localidades.	1448
" "	" "	95 "	— Designa en comisión al Intendente Municipal de Campo Quijano.	1448
" "	" "	96 "	— Designa Presidentes de Comisiones Municipales.	1448
" "	" "	97 "	— Designa Presidentes de Comisiones Municipales.	1449
" "	" "	98 "	— Designa en comisión al Intendente Municipal de la localidad de Chicoana.	1449
" "	" "	99 "	— Designa Presidente de la Comisión Municipal en el Municipio de Cerrillos.	1449
" "	" "	100 "	— Fija definitivamente y con carácter permanente el horario para la Administración Pública de la Provincia de Salta.	1449
" "	" "	101 "	— Suspende la vigencia del Decreto 11.372/57 y que reglamenta la aplicación de los arts. 1º y 2º último párrafo del Decreto Ley Nacional Nº 2186/57.	1449
" "	" "	102 "	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de Chicoana.	1449
" "	" "	103 "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Milton Morey, Fiscal Judicial en lo Civil y Comercial.	1449
" "	" Econ. "	104 "	— Acepta la renuncia presentada por el Director de la Dirección Provincial de Minería.	1449
" "	" "	105 "	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de Metán.	1448 al 1450
" "	" "	106 "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente del Dpto. de San Carlos.	1450
" "	" "	107 "	— Aprueba resolución Nº 43, dictada por la Municipalidad de Las Lajitas.	1450
" "	" "	108 "	— Aprueba resolución Nº 5, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	1450
" "	" "	109 "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	1450
" "	" "	110 "	— Designa interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Tala Muyo (Dpto. de Metán) a la Autoridad Policial de la citada localidad.	1450
" "	" "	111 "	— Designa interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Galpón (Dpto. de Metán) a la Autoridad Policial de la citada localidad.	1450 al 1451
" "	" "	112 "	— Nombra en carácter de reingreso, Inspector General del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al señor Guillermo Alceste Penninetti.	1451
" "	" "	113 "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar 1 día de viático a un agente.	1451
" "	" "	114 "	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia de Salta al señor Justo Ballesteros, Alcalde de la ciudad de Calama — Provincia de Antofagasta — Chile.	1451

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1472	— Presentado por Miguel Zaslowski Expte. Nº 2640—Z—	1451
Nº 1471	— Presentado por Miguel Zaslowski Expte. Nº 2666—Z—	1451
Nº 1470	— Presentado por Juan Marotta Expte. Nº 2282—M—	1451
Nº 1469	— Presentado por Juan Paggiaro Expte. Nº 2682—P—	1451 al 1452
Nº 1468	— Solicitado por Francisco Miguel Hernández — Expediente Nº 2310—H—	1452
Nº 1462	— Solicitado por Francisco Hernández — Expediente Nº 64.126—H—	1452
Nº 1461	— Solicitado por José B. Tuñón Merino — Expediente Nº 2295—T—	1452
Nº 1460	— Solicitado por Fortunato Zerpa — Expediente Nº 64.127—Z—	1452
Nº 1459	— Solicitado por Fortunato Zerpa (h) — Expediente Nº 2301—Z—	1452
Nº 1451	— Solicitado por Estanislao Medrano — Exp. 3548—M—	1452
Nº 1437	— Presentado por Juan Marotta — Exp. Nº 2281—M—	1452 al 1453

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1464	— Y. P. F. — Licitación Pública Nº 428/58.	1453
Nº 1457	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 623/58.	1453
Nº 1455	— Y. P. F. — Licitación Pública Nº 427/58.	1453
Nº 1453	— Ministerio de Transportes de la Nación — Ferrocarriles del Estado Argentino — F.C.G.B — Dpto. Almacenes Adquisición de maderas.	1453

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1465	— De Francisco Canchari.	1453
Nº 1449	— De doña María Luisa López de Salguero.	1453
Nº 1448	— De don Segundo Paredes.	1453
Nº 1445	— De don Juan B. Gudino.	1453
Nº 1439	— De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.	1453
Nº 1431	— De Bautista Américo Barassi.	1453
Nº 1425	— De Francisco Saravia.	1453
Nº 1423	— De Bajos Meri.	1453
Nº 1422	— De Pedro Fortunato Lávaque.	1453
Nº 1420	— De Antonio García Nuño.	1453
Nº 1419	— de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.	1453
Nº 1418	— De Esperanza Bravo de Lizarraga.	1453
Nº 1410	— De don Anatolio Laxi.	1453
Nº 1409	— De doña Sara Salomón de Mulki.	1453 al 1454
Nº 1406	— De don Antonio Rodríguez.	1454
Nº 1398	— De doña Nicéfora Reynaga de Marín.	1454
Nº 1397	— De Clementino Díaz.	1454
Nº 1393	— De don Juan Patta o Juan Mura Patta.	1454
Nº 1391	— De don Rafael Hurtado.	1454
Nº 1388	— De Carlos Fernández.	1454
Nº 1382	— De Antonio o Antonio José Clerico.	1454
Nº 1374	— De don Raúl García.	1454
Nº 1364	— De don Fernando Gaudencio Sembinelli.	1454
Nº 1363	— De don Miguel Zoireff.	1454
Nº 1358	— De don Máximo Cruz.	1454
Nº 1349	— De don Urbano Martínez.	1454

PAGINAS

Nº 1342 — De doña Mercedes Francisca Ortiz de Pastore.....	1454
Nº 1329 — De don Félix Sfeir	1454
Nº 1328 — De don Alfredo Modesto Matorras	1454
Nº 1323 — De don José Carmen Cari	1454
Nº 1313 — De don Eleuterio Wayar	1454
Nº 1309 — De doña Josefá Guadalupe Anselmino de Fanjul	1454
Nº 1304 — De don Francisco Camchare	1454
Nº 1296 — De don Marcelino Juárez	1454
Nº 1291 — De don Santiago Cruz	1454
Nº 1284 — De doña Teresa Iriarte de López	1454
Nº 1274 — De doña María Guanca y de don Benito Guanca	1454

REMATES JUDICIALES:

Nº 1473 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lovaglio Elio Raúl vs. Longombardo José	1454
Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Marlo Cardozo	1454
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nojasco vs. Pérez Luisa Semesco de	1454 al 1455
Nº 1426 — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Siaras Vidal D. y Sacarias	1456
Nº 1414 — Por; Gustavo A. Bollinger — Juicio: Bramuglia María F. Hérrero de vs. Cairo Serafina A. G.	1456
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui	1456
Nº 1399 — Por; Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Rafael Fonzalida y otros	1456
Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. Sucesión de Manuel Flores	1456 al 1457
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca de Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda.	1457

POSESION TREINTANAL:

Nº 1330 — s. por José Verta	1457
-----------------------------------	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez	1457
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1475 — Juicio: Roberto P. Maldonado vs. Casiano Torres	
Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda.	

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas	
------------------------------------	--

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 1466 — De Gómez y Roco	
---------------------------------	--

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A.	
--	--

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1474 — Del Centro de Profesores Diplomados de Salta para el día 24 del corriente	
---	--

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 67—G.

SALTA, Mayo 7 de 1958.
Expte. Nº 6903/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 659 de fecha 24 de abril del mes en curso,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (6) seis días de viáticos más el 50% de conformidad a lo dispuesto en el decreto Nº 7928 del 10/IV/57, a favor del enfermero Sub-Comisario don Luis Beltrán García y Oficial Inspector José Liendo Astiguita, a efectos de trasladar a la localidad de Olivos (Pcia. de Córdoba) al enfermo mental Guillermo Federico Zupan desde esta Ciudad, debiendo liquidarse asimismo los gastos de movilidad para

los referidos empleados y el enfermo a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 68—G.

SALTA, Mayo 7 de 1958.
Exptes. Nºs. 1111/58 y 6943/58.

—VISTAS las renunciaciones interpuestas,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Laudino W. Marquez, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Colonia Santa Rosa (Orán), desde el día 28 de abril del año en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados, (Expte. Nº 1111/58).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Fernando Guzmán

al cargo de Juez de Paz Propietario de la Ciudad de Metán, desde el día 26 de abril del año en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados, (Expediente Nº 6943/58).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 69—E.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Recházase la renuncia interpuesta por el señor Alejandro Gauffin y confírmasele en el cargo de Director de Estadística é Investigaciones Económicas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 70—A.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

Expte. Nº 27.648/58.

—VISTO este expediente en el que el señor Director del Hospital de San Antonio de Los Cobres solicita promociones y designación de personal para el citado establecimiento; atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Promuévese al siguiente personal, Técnico—Administrativo del Hospital de San Antonio de Los Cobres a las categorías que en cada caso se consigna y a contar desde el 1º de mayo en curso:

A Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º, Enfermera, Srta. Teresa Cardozo;

A Auxiliar 2º al actual Auxiliar 3º, Enfermera, Sra. Saturnina Mamani de Martínez;

A Auxiliar 3º a la actual Auxiliar 5º, Srta. Cecilia Mamani.

Art. 2º.— El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo E—Inciso 1—Item 1, Principal a) 1—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Designanse Auxiliares 5º, Personal de Servicio—del Hospital de San Antonio de Los Cobres, a contar desde el 1º de mayo en curso, a las señoras: Rafaela Mamani de Martínez L. C. Nº 9.479.667—Cristina Nievas de Soriano—L. C. Nº 9.497.614—Srta. Horacia Morales—L. C. Nº 9.479.645 y Sr. Cecilio Quispe—L. E. Nº 3.878.738.—

Art. 4º.— Los haberes del personal nombrado por el artículo 3º, se imputarán al Anexo E—Inciso 1—Item 1—Principal a) 4—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º.— Designase a partir del 1º del corriente mes, Auxiliar 5º, Capellán del Hospital de San Antonio de Los Cobres, al Pbro. Ambrosio Marcenaro Bottell—L. E. Nº 1.092.303—, debiendo imputarse los haberes respectivos al Anexo E—Inciso 1—Item 1—Principal a) 9—Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 71—G.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

—Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el señor Director General de Archivo, Escribano Público Nacional, don Marco Antonio Ruíz Moreno; y encontrándose aún vacante el cargo de Fiscal de Estado, quien debe suscribir las certificaciones legales en ausencia de aquél, de conformidad a lo establecido por el artículo 6º—del decreto Nº 6979/57,

Por ello; y a fin de no entorpecer el

trámite administrativo y la firma del despacho diario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Facúltase al Escribano Público Nacional, adscripto al Registro Notarial Nº 28, don Marco Antonio Ruíz Moreno; para que en forma interna y con carácter de ad—honorém, suscriba el despacho diario de la Dirección General de Archivo, hasta tanto se provea en definitiva de su titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 72—G.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 6621/58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Pedro T. Cornejo, al cargo de asesor del Tribunal de Locaciones, desde el día 7 de abril del año en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 73—G.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 6950/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1668 de fecha 29 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el nombramiento dispuesto en el inciso f), artículo 1º del Decreto Nº 12.586 de fecha 29 de enero del año en curso, mediante el cual se designaba en el cargo de agente de policía a don Santiago Ramos, en vacante de presupuesto y a par del día 1º de febrero del corriente año, en razón de no haberse presentado el causante a tomar servicio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 74—G.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 6965/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1429 de fecha 30 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución de fecha 29 de abril del año en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

Jefatura, Abril 29 de 1958.— Visto el expediente nº 159 letra "N" por el cual el señor Secretario General de Policía Don Santiago Alberto Jándula, soli-

cita por orden de S. S. el señor Juez en lo Penal 2º Nominación Dr. Ricardo Day, sea suspendido en el ejercicio de sus funciones, el Comisario Inspector Dn. Néstor Díaz, Sub—Jefe de la División de Seguridad, implicado en las actuaciones sumarias que se instruyen por Cohecho é incumplimiento de los deberes de los funcionarios Públicos, hasta tanto se sustancie la correspondiente causa que se le sigue, el suscripto: Jefe de Policía de la Provincia: **RESUELVE:** 1º.— Suspender en el ejercicio de sus funciones con anterioridad al día 24 del corriente al Comisario Inspector Dn. Néstor Díaz, Sub—Jefe de la División de Seguridad, a solicitud del citado Magistrado que entiende la causa.— 2º.— Solicitase por intermedio de la División de Personal al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, se dicte decreto aprobando la presente Resolución de Jefatura de Policía.— 3º.— Regístrese, líbrese, las comunicaciones respectivas, tomen razón Sub—Jefatura, Secretaría, Tesorería, División de Seguridad, División de Investigaciones, Divisiones de Judicial y Personal a los fines que a cada una corresponda y fecho, Elévase. Fdo: Martín Leguizamón, Jefe de Policía Int.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 75—G.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 6958/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita se apruebe la Resolución Nº 146 de fecha 29 de abril del año en curso, en la que se dispone la creación de un Destacamento Policial en la localidad de Potrero de Castilla,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 146 de fecha 29 de abril del año en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

RESOLUCION Nº 146.— Jefatura de Policía: Salta, 29 de Abril de 1958.— Visto: El Expediente Nº 648/58. Letra "C", por el que, vecinos de la localidad de Potrero de Castilla, Dpto. de la Caldera) solicitan la creación de una Dependencia Policial en dicha localidad, y **CONSIDERANDO:** Que en el reconocimiento efectuado oportunamente en la Zona se ha podido observar la necesidad y conveniencia de instalar un Destacamento en el lugar expresado, y teniendo en cuenta que el Sr. D. Francisco González de la Vega, ofrece en forma gratuita la cesión del local para su funcionamiento, El Jefe de Policía de la Provincia de Salta **RESUELVE:** 1º.— Créase a partir del día de la fecha, un Destacamento Policial en la localidad de Potrero de Castilla, el que actuará con igual denominación, bajo jurisdicción de la Comisaría de Policía de La Caldera.— 2º.— La Dotación del referido Destacamento estará integrada por un Sub—Oficial y un agente.— 3º.— Acéptase el ofrecimiento efectuado por el señor Francisco González de La Vega, con respecto a la facilitación del local para el funcionamiento del expresado Destacamento. 4º.— Solicitese aprobación de esta medida al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, elevando copia de la presente Resolución.— 5º.— Regístrese líbrese las comunicaciones respectivas, tomen razón Secretaría General, Divi-

siones de Seguridad, Personal Judicial, Suministros, Tesorería General y Comunicaciones. Dése por la Orden del Día y fecho Archívese.— Fdo: Martín Leguizamón, Jefe de Policía interino.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 76—G.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 6971/58.

—VISTA la nota nº 1435 de fecha 3 del mes en curso, en la cual Jefatura de Policía solicita aprobación de la Resolución Nº 154 del 2/IV/58; mediante la cual se declara en comisión a todo el personal policial sin distinción de jerarquía,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 154 de fecha 2 del mes en curso, dictada por Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

“Jefatura, Mayo 2 de 1958 Siendo necesario reestructurar la Repartición y con el objeto de facilitar la tarea, el suscripto Jefe de Policía de la Provincia de Salta: **RESUELVE:**—Art. 1º.— Declarar a partir de la fecha, en comisión a todo el personal policial Superior y subalterno.— Art. 2º.— Solicitar la aprobación de esta medida a S. E. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, adjuntando copia de la presente Resolución.— Art. 3º.— Regístrese, líbrese las comunicaciones respectivas, tomen razón Sub—Jefatura, Secretaría, Tesorería, División de Seguridad, División de Inversiones, Judicial y Personal a los fines que a cada una corresponda y fecho, Elévese.— Fdo: Eduardo Juan Justo José Calsina (Mayor — R. E.), Jefe de Policía”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 77—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

—VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Asesor Letrado de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta al Dr. Francisco Enrique Junco — M. I. Nº 3.955.971, a partir de la fecha en que se posesione de sus funciones y con la remuneración que fija el presupuesto para el cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

GUSTAVO RIVETTI

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 78—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 677/58.

—VISTO la solicitud de licencia por razones de enfermedad, corriente a fs.

1, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia que por razones de enfermedad, con goce de sueldo y por el término de siete (7) días, a partir del 2 de enero ppdo., le correspondiera el empleado jornalizado de la Dirección de Arq. de la Provincia, don Joaquín Machaca, de conformidad a las disposiciones del Art. 14 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 79—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 1106/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, comunica el reintegro de sus tareas del empleado de la repartición, don Luis Alberto Valdéz, el 17 de marzo ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho empleado se le había acordado licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de un mes, a contar desde el 3 de marzo del año en curso, mediante decreto N 13.664/58; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto, a partir del 17 de marzo del año en curso, la licencia extraordinaria concedida al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Luis Alberto Valdéz, mediante decreto Nº 13.664/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 80—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 1295/58

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses devengados durante el 4º trimestre del año 1957, por los certificados adeudados a la empresa contratista Victorio Binda, correspondientes a la obra “Pavimentación de Rosario de Lerma”; por la suma de \$ 285.62 m/n.

Atento a que este cargo ha caído bajo la sanción del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de intereses que corren a fs. 2/7 de estas actuaciones, devengados a favor de la empresa contratista Victorio Binda, por los certificados que se le adeudan, correspondientes a la obra “Pavimentación de Rosario de Lerma”, por la suma de \$ 285.62 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito a favor de la empresa contratista Victorio Binda, por la suma de \$ 285.62 m/n., y por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 81—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 620/58.

—VISTO que mediante Resolución Nº 1057, del 11 de febrero del año en curso, Administración de Vialidad de Salta propone se transfiera a los señores Juan Carlos Villa y Adolfo Emilio Chávez, el permiso otorgado al señor Donato Villa, por Resolución Nº 425/57, para prestar servicios públicos de transporte de pasajeros y encomiendas por automotor entre la Ciudad de Salta y el lugar denominado Corralito;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 1057, del 11 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

“1º.— Tránsiéndose ad—referéndum del Poder Ejecutivo, el permiso otorgado al señor Donato Villa, por Resolución Nº 425/57, modificado y perfeccionado por Resoluciones Nºs. 783/57 y 1044 a favor de los señores Juan Carlos Villa y Adolfo Emilio Chávez, con todos los derechos y obligaciones emergentes del mismo.”

“2º.— Tránsiéndose a favor de los nuevos titulares, el depósito de garantía efectuado en su oportunidad.”

“3º.— Hácese saber al interesado que deberá concurrir a aceptar el presente permiso, dentro de los treinta (30) días de notificado, teniéndoselo en caso negativo por desistido con la pérdida del 50% del depósito de garantía efectuada.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 82—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. Nº 1.425/58.

—VISTO la renuncia presentada por el empleado de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Héctor A. Kosiner; y Atento a lo informado por dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el empleado de la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Héctor A. Kosiner, con anterioridad al 5 de marzo del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 83—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. N° 1375/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago del Certificado N° 3—Final—Mano de obra sanitaria— de la obra "Sala de Cirugía Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Donato Córdoba, por la suma de \$ 1.000.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 3 Final Mano de obra sanitaria— de la obra "Sala de Cirugía—Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista don Donato Córdoba, por la suma de \$ 1.000.— m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado a probado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales de Ayuda Federal.

Art. 3°.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá, en concepto del 10% de garantía del certificado en cuestión, la suma de \$ 100 que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA**GUSTAVO RIVETTI**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 84—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. N° 1415/58.

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de horas extraordinarias devengadas por el personal administrativo de Contaduría General durante los meses de marzo y abril del año en curso, que ascienden a un total de \$ 4.369.35 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 43,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal de Contaduría General de la Provincia durante los meses de marzo y abril del corriente año, que corren de fs. 1 a 42, las que en total ascienden a la suma de \$ 4.369.35 (Cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General a favor de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.369.35 m/n. (Cuatro mil trescientos sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), para que la haga efectiva a los beneficiarios de

las planillas aprobadas por el artículo anterior, debiendo imputarse, dicha erogación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigor:

Anexo C, Inc. 2, Item 1,	
Princ. c) 2, Parcial 5,	\$ 3.799.50
Anexo C, Inc. 2, Item 1,	
	\$ 4.369.35

Orden de Disposición de Fondos N° 54.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 85—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expediente. N° 1481/58.

—VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla en concepto de bonificación por antigüedad a favor del señor Guillermo Astudillo, de conformidad al artículo 45 de la Ley N° 1138/1949, y de acuerdo a la foja de servicios expedida por Contaduría General de la Provincia adjunta a fs. 2, por el período comprendido desde el 11 de junio hasta el 31 de diciembre de 1957 inclusive, por un importe total de \$ 383.32 m/n. y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un Ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/1948, por lo que corresponde el reconocimiento de un crédito; de conformidad al artículo 35 del Decreto Ley N° 705/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la planilla en concepto de bonificación por antigüedad que corre a fs. 4/6 de este expediente, a favor del señor Guillermo Astudillo, por un importe total de \$ 383.32 m/n. (Trescientos ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2°.— Reconócese un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas por la suma de \$ 383.32 m/n. (Trescientos ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva en su oportunidad al beneficiario de la planilla a probada por el artículo anterior.

Art. 3°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo precedente.

Art. 4°.— Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 86—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. N° 1489/58.

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario comunica que el Encargado de Destacamento de 2ª Categoría don Wenceslao Fernández Cornejo se ha reintegrado a sus funciones con fecha 11 de marzo ppdo. después de haber sido

dado de baja en las filas del Ejército, Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrese, con anterioridad al día 11 de marzo del año en curso, a las funciones de Encargado de Destacamento de 2ª Categoría dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Wenceslao Fernández Cornejo con el 100% de sus haberes, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 27 del Decreto—Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 87—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. N° 1667/1957.

—VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de diciembre de 1957, la que asciende a la suma de \$ 2.281.47 m/n. y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un Ejercicio ya vencido y cerrado, ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941, por lo que corresponde el reconocimiento de un crédito de conformidad a las disposiciones del artículo 35 del Decreto—Ley N° 705/1957;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la planilla de horas extraordinarias devengadas por el personal de Servicios del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas durante el mes de diciembre de 1957, que corre de fs. 1/4 de las presentes actuaciones y que asciende a un total de \$ 2.281.47 m/n. (Dos mil doscientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 2°.— Reconócese un crédito, por la suma de \$ 2.281.47 m/n. (Dos mil doscientos ochenta y un pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que ésta a su vez en su oportunidad, la haga efectiva a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior.

Art. 3°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 88—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

Expte. N° 1359/58.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se incluya en las disposiciones del decreto N° 13995 de fecha 21 de abril ppdo. a la señorita Lidia Gabriela Cajal como técnica de 9ª a fin

de que pueda percibir los beneficios del Nomenclador Técnico, y a partir del 22 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Inclúyese en las disposiciones del decreto N° 13.995/58, como Técnico de 9ª a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Lidia Gabriela Cajal, a partir del 22 de abril del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 89—E.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

—VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo E. Larrán al cargo de Sub-Director de Rentas de la Provincia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Sub-Director de Rentas de la Provincia, al señor Pedro Gueleb Raed — Libreta E. N° 3.821.968.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 90—G.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

—VISTO los decretos N°s. 65 y 74 de fechas 7 y 8 de mayo del año en curso; respectivamente, que aprueban las Resoluciones dictadas por Jefatura de Policía; aplicando suspensiones preventivas en el ejercicio de sus funciones a funcionarios policiales, señores Roberto Estanislao Ritzer, Miguel Angel Zuleta, Francisco César López Cross, Edmundo Sandalio Leyes, José Votrico y Néstor Díaz, quienes se encuentran bajo sumario como es de conocimiento público, y

CONSIDERANDO:
Que de las actuaciones realizadas hasta el momento surge que los nombrados no han observado el celo y la responsabilidad que le fueron confiadas y que deben primar en todo funcionario policial, no permitiendo, con su actuación ni la sospecha de encontrarse comprometido en delito de ninguna naturaleza;

Que si bien es cierto el señor Juez en lo Penal que entiende en la causa que se les sigue no se ha expedido en definitiva, los funcionarios nombrados han de jado de merecer la confianza para las autoridades de este Gobierno;

Por todo ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesantes, desde el día 24 de abril del año en curso, a los siguientes funcionarios, en los cargos de pendientes de Jefatura de Policía de la Provincia, que a continuación se expresan, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente:
Roberto Estanislao Ritzer, Inspector General;
Miguel Angel Zuleta, Inspector Mayor;
Francisco César López Cross, Comisario

de Primera Categoría;
Edmundo Sandalio Leyes, Comisario de Tercera Categoría;
José Votrico, Sub-Comisario;
Néstor Díaz, Comisario Inspector.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 91—E.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

—VISTO que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se adscriba al Ing. Carmelo Galindo, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia para que se haga cargo del Despacho de la Dirección de la Vivienda, por hallarse acéfala de personal técnico, por diversos motivos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adscribese al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al Ing. Carmelo Galindo, de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a fin de que se haga cargo del Despacho de Dirección de la Vivienda, hasta tanto se designe titular de dicha repartición.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
GUSTAVO RIVETTI
BELLISARIO CASTRO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 92 E.

SALTA, Mayo 9 de 1958

Expediente N° 3647/57

—VISTO que mediante Resolución N° 756 de fecha 18 de Noviembre de 1957 Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se adjudique a la Empresa Constructora Pedro Caprotta, la realización de la obra "Puente Hormigón Armado en Avda. San Martín y Avda. Hipólito Yrigoyen, Ciudad", por el sistema de Ajuste Alzado, en la suma de \$ 141.026.39 m.n.;

—CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la referida empresa constructora resulta la más conveniente de todas las presentadas para dicha obra;

Que se ha dado cumplimiento a los recaudos prescriptos por las disposiciones legales sobre la materia;

Por ello, y atento a lo distaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase a la Empresa Constructora Pedro Caprotta por el sistema de "Ajuste Alzado", la realización de la obra "Puente de hormigón armado en Avda. San Martín y Avda. Hipólito Yrigoyen", Ciudad, en la suma de \$ 141.026.39 (Ciento suarenta y un mil veintiseis pesos con 39/100 moneda nacional).

Art. 2º.— El gasto que demande la ejecución de la expresada obra se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional M, Parcial 1 del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N 94 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designanse, en Comisión Intendentes Municipales, en las localidades que a continuación se detallan, y hasta tanto el Senado preste el acuerdo que prescriben los artículos 176|177, de la Constitución Provincial, a las personas que seguidamente se mencionan:

Rosario de la Frontera:
Horacio M. Rodas (C. 1903 M. I. N° 3.875.587);

Joaquín V. González (Anta);
Brown Cabrera (C. 1909 M. I. N° 2.049.929 D. M. 32);

General Mosconi:
Lule Fernández M. I. N° 7.228.032); y

Embarcación:
Yamil Angel Salomón (C. 1933 M. I. N° 3.959.717 D. M. 63).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 95 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, en Comisión, Intendente Municipal, en la localidad de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), y hasta tanto el Senado preste el acuerdo que prescriben los artículos 176|177, de la Constitución Provincial, al señor Marcos Dragitsich M. I. N° 3.992.992).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 96 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designanse Presidente de Comisiones Municipales, a las personas y en los Municipios siguientes, en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178º, de la Constitución Provincial:

El Carril (Dpto. de Chicoana):
Antonio Berbel (C. 1916 M. I. N° 3.888.517.) y

La Poma:
Lorenzo Mario Colque (C. 1915 M. I. N° 3.885.071).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 97 G.
SALTA, Mayo 9 de 1958El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designáanse Presidente de Comisiones Municipales, a las personas y en los Municipios siguientes; en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178, de la Constitución Provincial:

La Merced (Cerrillos):
Eliseo Calixto Escudero (C. 1895 M. I. Nº 3.962.851);

Aguaray (San Martín):
Ciro Guardatti (C. 1909 M. I. Nº 2.102.309);

La Candelaria:
Félix Edmundo Jurado (C. 1912 M. I. Nº 3.869.837);

La Viña:
Elias Salim Ibrahim David Daher C. 1906 M. I. Nº 7.244.001);

Salvador Mazza (San Martín):
Saturnino Corte (C. 1920 M. I. Nº 3.952.709);

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 98 G.
SALTA, Mayo 9 de 1958El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, en Comisión, Intendente Municipal, en la localidad de Chicoana, y hasta tanto el Senado prescriba el acuerdo que prescriben los artículos 176 y 177, de la Constitución Provincial, al señor Antonio Plaza C. 1917 M. I. Nº 3.947.578 D. M. 63.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 99 G.
SALTA, Mayo 9 de 1958**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase Presidente de la Comisión Municipal, en el Municipio de Cerrillos, y en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas en el artículo 178º, de la Constitución Provincial, al señor Ignacio Oscar Jora (C. 1930, M. I. Nº 7.221.509).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 100 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958

—VISTO, que los empleados de las distintas oficinas de la administración provincial, en notas elevadas a sus respectivos Ministerios solicitan se modifique la entrada del horario de invierno, y

—CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 10.583 de fecha 31/1/57, lo establece desde el 1º de Mayo al 30 de Setiembre de 8 a 14", y los empleados en sus peticiones requieren se rectifique el mismo;

Que el invierno en la Provincia de Salta no es tan riguroso, como en otras partes del país, ya que la misma por su situación geográfica se encuentra en una zona subtropical;

Que acorde a las necesidades de servicio y a fin de facilitar el mayor rendimiento en el trabajo, a la vez que no resulte tan agobiadora la mañana para los empleados, se hace necesario cambiar el horario de invierno para el personal de la administración provincial;

Que atento al memorandum "A" 19 de fecha 9 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación en el cual comunica que ha consultado a la Unión Personal Civil de la Nación y a la Asociación Trabajadores del Estado, sobre la modificación a introducirse en el horario en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministro
DECRETA:

Art. 1º.— Fijase definitivamente y con carácter permanente el siguiente horario para la Administración Pública de la Provincia de Salta:

desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Abril de 7.00 a 13.00 horas
desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Setbre. de 7.30 a 13.30 horas.

Art. 2º.— Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto acuerdo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Gustavo Rivetti

Belisario Castro

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 101 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958

—VISTO, el decreto Nº 11.372 de fecha 18 de Noviembre de 1957, emitido por la Intervención Federal en esta Provincia, mediante el cual se reglamenta la aplicación de los artículos 1º y 2º último párrafo, del decreto Ley Nacional Nº 2186/57 texto ordenado, relacionado con las nuevas tarifas de locaciones, y

—CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de dicho decreto Nacional debe hacerse en forma tal que se adecúe a las verdaderas necesidades desde la realidad actual, tanto en lo social como en lo económico y hasta mientras las H. Cámaras Legislativas de la Provincia se aboquen a un estudio integral y exhaustivo, a fin de poder aplicar en el territorio de la provincia una legislación al respecto que contemple el estado social y económico de la población y que configure, por otra parte, un verdadero instrumento de justicia para propietarios e inquilinos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Suspende la vigencia del Decreto Nº 11.372, de fecha 18 del mes de Noviembre de 1957 y que reglamenta la aplicación de los artículos 1º y 2º último párrafo del Decreto Ley Nacional Nº 2186/57 texto ordenado, y hasta tanto las H. Cámaras Legislativas de la Provincia se expidan al respecto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 102 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

Expediente Nº 1132/58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor RICARDO D'ANGELO, al cargo de Interventor de la Municipalidad de Chicoana, desde el día 30 de Abril del año en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO Nº 103 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

Expediente Nº 1118/58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor MARCON MUREY, al cargo de Fiscal Judicial en lo Civil y Comercial, desde el día 2 del mes en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 104 G.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

—VISTO la denuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia al cargo de Director de la Dirección Provincial de Minería, presentada por el Ingeniero MARIANO ESTEBAN; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Director de la Dirección Provincial de Minería, con retención del cargo de que es titular en la misma, al Geólogo Dr. JUAN PEDRO DIOLI — L. E. Nº 3.905.569.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO,
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas**DECRETO Nº 105 G.**

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expedientes Nros. 1115/58, 1116/58 y 1117/58.

—VISTAS las renuncias interpuestas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO ZURRO, al cargo de Interventor de la Municipalidad de Metán, desde el día 30 de Abril del año en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados, (Exp. Nº 1115/58).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ESTEBAN GARCIA (hijo), al cargo de Interventor de la Municipalidad de Uzu del (Dpto. Orán), desde el día 1º del mes en curso; y dásese las gracias por los servicios prestados, (Exp. Nº 1116/58).

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor FELIX FLORES, al cargo de Interventor de la Municipalidad de General Gita mes, desde el día 30 de Abril del año en curso;

so; y dásese las gracias por los servicios prestados. (Ekp. Nº 1117/58).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 106 G.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expediente Nº 6960/58.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO H. PALACIOS, al cargo de Juez de Paz Suplente del Departamento de San Carlos, desde el día 24 de Abril del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 107 G.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expediente Nº 6358/58.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que la Municipalidad de Las Lajitas (Dpto. Anta), eleva a conocimiento y aprobación, Resolución Nº 43 dictada con fecha 16 de Marzo ppdo., mediante la cual solicita construcción del Puesto Sanitario en esa localidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 43 dictada con fecha 16 de Marzo del año en curso, por la Municipalidad de Las Lajitas, y que a continuación se transcribe:

“ACTA RESOLUCION Nº 43. — En las Lajitas, Dpto. de Anta, Primera Sección, Provin. de Salta, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las horas once, el Interventor Municipal, RESUELVE: 1º Se dispone la publicación de edictos, llamando a licitación pública, para la construcción del Puesto Sanitario de Las Lajitas. — 2º Se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario “Intransigente de la Ciudad de Salta, conforme lo dispone la Ley Nº 705 de Contabilidad de la Provincia. — 3º Los pliegos de Condiciones, Especificaciones, Planos y otros documentos podrán ser solicitados a la Municipalidad de Las Lajitas por \$ 50.— cada uno. — 4º Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, conforme a las disposiciones vigentes de la actual Ley Impositiva. 5º Serán abiertas en el Despacho del Sr. Interventor Municipal de Las Lajitas, en el día y hora que se hará conocer por Acta Resolución Municipal en presencia del Sr. Interventor Municipal, del Sr. Secretario Municipal y de los interesados que concurran al Acto. — 6º Elévase a S. S. el señor Ministro de Gobierno para su aprobación. — 7º Dése al Registro Municipal y archívese. — Firma: do: RAFAEL M. CUGAT — Interventor Municipal, Luis Sánchez Secretario Municipal.”

Art. 2º.— Déjase establecido que la Municipalidad de Las Lajitas, deberá encuadrarse en las disposiciones que actualmente rigen para esta materia y que se encuentran comprendidas en la Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, modificada por Decreto Ley Nº 646/1957 y en otros aspectos también por el Decreto Ley Nº 563/1957 que reglamenta el régimen de compras. Sin olvidar por cierto tampoco a la Ley de Contabilidad Nº 705/1957 actualmente en vigencia,

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 108 G.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expediente Nº 7041/58.

—VISTA la Resolución Nº 5 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 5 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, cuyo texto dice:

“SALTA, 26 de Abril de 1958. — ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA. — RESOLUCION Nº 5/58. — VISTO, lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela en su art. 4, inc. B) que dice: “La duración del Delegado Estudiantil, será de un año” como miembro del Honorable Consejo de Profesores; y CONSIDERANDO: Que por tal disposición transcripta el alumno TULLIO WALTER GONZALEZ, cesa en las funciones de Delegado Estudiantil por el año lectivo 1957 y en el que fuera designado por Resolución Nº 10/57 previo acto eleccionario de los señores alumnos, convocados por la Resolución Nº 8/57 del Decano de la Escuela: Que, la iniciación del nuevo año lectivo 1958 impone la necesidad de designar un nuevo representante de los alumnos, en el seno del Honorable Consejo de Profesores, para la defensa de sus derechos é inquietudes; Que, el art. 4º del Reglamento de la Escuela, establece: “El Delegado estudiantil, será elegido por los alumnos de la Escuela que se encuentren cursando los cursos superiores” y agrega, “A tal efecto se entienden por cursos superiores, los siguientes al tercer año inclusive”. Que, el Honorable Consejo de Profesores en su reunión del día de la fecha acordó convocar a los alumnos al acto eleccionario; Por todo ello, EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA. — RESUELVE: Art. 1º

Convocar para el día 9 de Mayo del corriente año, a horas 22.30 a los alumnos de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para la elección del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores. — Art. 2º.— Serán electores todos los alumnos de la Escuela y elegidos los alumnos de tercer año. — Art. 3º.— Los alumnos de la Escuela presentarán en Secretaría, hasta tres días antes del acto eleccionario, por nota firmada, la nómina del o los fiscales que representarán al alumnado ante la mesa Electoral. — Art. 4º.— Designase fiscales por parte de la Escuela al Contador Público ANTONIO GEA, y Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI. — Art. 5º.— Comuníquese, Cópiése y Archívese. Fdo.: Contador Público Nacional DUILIO LUCCIARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de TALA MUYO (Dpto. Metán), a la Autoridad Policial de la citada localidad, mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señora Leodides C. Morán de Rodríguez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 109 G.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expediente Nº 742/58.

—VISTA la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS, cuyo texto dice:

“SALTA, 26 de Abril de 1958. — Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta — RESOLUCION Nº 4/58. — VISTO que en el último Concurso de Profesores convocado por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta para proveer los cargos de Titulares y Adjuntos a las cátedras del Tercer Año de la carrera de Contador Público que se cursa en el establecimiento, no ha sido posible concretar la designación de profesores para la Cátedra de “Derecho Privado”, por las circunstancias de que el Honorable Consejo de Profesores no ha logrado seleccionar entre los postulantes, los profesores para el cargo; y CONSIDERANDO: Que si bien se dió oportuna mente vistas al Ministerio de Gobierno sobre la cuestión planteada, no ha sido posible solucionarlo hasta el presente, por circunstancias varias; Que la falta de profesor Titular y Adjunto en la Cátedra referida crea el grave problema, del no dictado de las clases con evidente perjuicio de los señores alumnos; Que por expresa disposición del Reglamento de la Escuela aprobado por Decreto Nº 4633/56 su art. 27 faculta al Honorable Consejo de Profesores del establecimiento, entre los que dictan materias afines; Por ello — EL HONORABLE CONSEJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA LA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS — RESUELVE: Art. 1º: Encargar interinamente y como profesor suplente al Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI el dictado de la Cátedra de DERECHO PRIVADO, como correspondiente al tercer año en la carrera de Contador Público hasta tanto se designen los Profesores Titulares y Adjunto respectivos. — Art. 2º: Solicitar del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la aprobación de la presente Resolución; Cursar copia de la misma al señor profesor designado; Copiar y Archivar”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para la elección del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores. — Art. 2º.— Serán electores todos los alumnos de la Escuela y elegidos los alumnos de tercer año. — Art. 3º.— Los alumnos de la Escuela presentarán en Secretaría, hasta tres días antes del acto eleccionario, por nota firmada, la nómina del o los fiscales que representarán al alumnado ante la mesa Electoral. — Art. 4º.— Designase fiscales por parte de la Escuela al Contador Público ANTONIO GEA, y Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI. — Art. 5º.— Comuníquese, Cópiése y Archívese. Fdo.: Contador Público Nacional DUILIO LUCCIARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta”.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para la elección del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores. — Art. 2º.— Serán electores todos los alumnos de la Escuela y elegidos los alumnos de tercer año. — Art. 3º.— Los alumnos de la Escuela presentarán en Secretaría, hasta tres días antes del acto eleccionario, por nota firmada, la nómina del o los fiscales que representarán al alumnado ante la mesa Electoral. — Art. 4º.— Designase fiscales por parte de la Escuela al Contador Público ANTONIO GEA, y Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI. — Art. 5º.— Comuníquese, Cópiése y Archívese. Fdo.: Contador Público Nacional DUILIO LUCCIARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta”.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para la elección del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores. — Art. 2º.— Serán electores todos los alumnos de la Escuela y elegidos los alumnos de tercer año. — Art. 3º.— Los alumnos de la Escuela presentarán en Secretaría, hasta tres días antes del acto eleccionario, por nota firmada, la nómina del o los fiscales que representarán al alumnado ante la mesa Electoral. — Art. 4º.— Designase fiscales por parte de la Escuela al Contador Público ANTONIO GEA, y Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI. — Art. 5º.— Comuníquese, Cópiése y Archívese. Fdo.: Contador Público Nacional DUILIO LUCCIARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta”.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para la elección del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores. — Art. 2º.— Serán electores todos los alumnos de la Escuela y elegidos los alumnos de tercer año. — Art. 3º.— Los alumnos de la Escuela presentarán en Secretaría, hasta tres días antes del acto eleccionario, por nota firmada, la nómina del o los fiscales que representarán al alumnado ante la mesa Electoral. — Art. 4º.— Designase fiscales por parte de la Escuela al Contador Público ANTONIO GEA, y Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI. — Art. 5º.— Comuníquese, Cópiése y Archívese. Fdo.: Contador Público Nacional DUILIO LUCCIARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta”.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para la elección del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores. — Art. 2º.— Serán electores todos los alumnos de la Escuela y elegidos los alumnos de tercer año. — Art. 3º.— Los alumnos de la Escuela presentarán en Secretaría, hasta tres días antes del acto eleccionario, por nota firmada, la nómina del o los fiscales que representarán al alumnado ante la mesa Electoral. — Art. 4º.— Designase fiscales por parte de la Escuela al Contador Público ANTONIO GEA, y Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI. — Art. 5º.— Comuníquese, Cópiése y Archívese. Fdo.: Contador Público Nacional DUILIO LUCCIARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta”.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 4 de fecha 26 de Abril del año en curso, dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, para la elección del Delegado Estudiantil que representará a los alumnos ante el Honorable Consejo de Profesores. — Art. 2º.— Serán electores todos los alumnos de la Escuela y elegidos los alumnos de tercer año. — Art. 3º.— Los alumnos de la Escuela presentarán en Secretaría, hasta tres días antes del acto eleccionario, por nota firmada, la nómina del o los fiscales que representarán al alumnado ante la mesa Electoral. — Art. 4º.— Designase fiscales por parte de la Escuela al Contador Público ANTONIO GEA, y Dr. ROBERTO ESCUDERO GORRITI. — Art. 5º.— Comuníquese, Cópiése y Archívese. Fdo.: Contador Público Nacional DUILIO LUCCIARDI, Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta”.

ción General del Registro Civil y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de EL GALPON (Dpto. Metán), a la Autoridad Policial de la citada localidad y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señora María Julia Valdez de Pérez, (Expediente N° 6905/58).

Art. 2º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de TARTAGAL (Dpto. San Martín), a la Auxiliar de la misma oficina señorita PAULINA ESCOLÁSTICA FARFAN, y mientras dure la ausencia por razones de trabajo de la titular señorita Casimira Zoá Roldán, quién fué citada a la Dirección General a efectos pertinente a su cargo, (Expte. N° 6906/58).

Art. 3º.— Designase interinamente y con carácter "ad honorem" Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de RESISTENCIA (Dpto. Rivadavia), a la señorita AMANDA PÉREZ, Directora de la Escuela Nacional N° 298, mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señora Elvira del Carmen Veróni de Torres, efectuándose esta designación por no haber autoridad policial en la mencionada localidad (Expte. N° 6932/58.)

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 112 G.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expediente N° 7052/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en Nota N° 1704, elevada con fecha 7 de Mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase en carácter de reingreso, desde el día 7 de Mayo del corriente año, en el cargo de Inspector General del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, y en reemplazo de don Roberto Estanislao Ritzer, al señor GUILLERMO ALBERTO PENNINETTI (Clase 1920 —Matrícula N° 0.448.607 — D. M. N° 4).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 113 G.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expediente N° 7025/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota N° 775 de fecha 6 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para que por intermedio de su Tesorería General, liquide (1) un día de viático más el 25% de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7928 del 10/V/57, a favor del empleado SAUL PEREZ (agente de Investigaciones medalla N° 58), a efectos de trasladar a esta ciudad al detenido Humberto Zurita que se encuentra en la ciudad de San Salvador de Jujuy, acusado de hurtos cometidos en esta Capital, debiéndose liquidar también los gastos de movilidad para el referido empleado y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 114 G.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

Expediente N° 7024/58.

—VISTO el memorandum "A" N° 27 de fecha 5 del mes en curso, elevada por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia de Salta y mientras duró su permanencia en la misma al señor JUSTO BALLESTEROS, Alcalde de la ciudad de Calama — Provincia de Antofagasta — Chile como asimismo a su distinguida comitiva que lo acompañó.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 1472 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor MIGUEL ZASLAWSKI en expediente número 2640—Z, el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30'. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expts. N° 1511—T—. A lo que se proveyó. — Salta, 12 de Mayo de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 15 y 26/5 y 4/6/58.

do dentro del cateo expte. n° 2640—Z—57, el que es de propiedad del solicitante. — Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina "ANITA", Expte. N° 1511—T—, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo criadero. — El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra comprendido dentro de la zona de seguridad, y ubicado a 5.800 metros al Norte de la vertiente de agua de la Quebrada de Antofallita. — A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 12 de 1958. — Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 13 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 15 y 26/5 y 4/6/58.

N° 1470 — EDICTOS DE MINA: Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Marotta. El día veinte y nueve de Noviembre de 1956, horas trece y treinta minutos: en Expediente N° 2282—M—. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros aproximadamente del pueblo de Cachiñal y a más o menos 1.500 metros del camino que va desde Cachiñal a El Toro; desde este punto de referencia se miden 1.000 metros Az. 220 grados para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.666 metros Az. 220°; 3.000 metros Az. 130°; 6.666 metros Az. 40° y por último 3.000 metros Az. 310° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Juan Marotta. — El que suscribe, y contestando a la aclaración solicitada por Registro Gráfico, hace saber que el punto de referencia se encuentra a 5.000 mts. Az. 10° y 1.000 mts. al Este desde la Estación Cachiñal. — J. Marotta. — Señor Director. — Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 284 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. N°s 62153—V—55— y 62127—V—55—, resultando una superficie libre aproximada de 1716 hectáreas. No se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. Atlas Enc. R. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, 11 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 14 al 27/5/58.

N° 1471 — EDICTO DE MINAS. — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Plata y Cobalto, mina denominada "EL ENANA" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Zaslowski, en expediente número 2666—Z, el día veintiseis de Diciembre de 1957 a horas nueve y quince minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de descubrimiento de la presente mina está ubicada

N° 1469 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Rosario de Lerma" presentada por el señor Juan Paggiaro el día ocho de Enero de 1958, horas once en Expediente N° 2682—P—. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que

se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros del pueblo de Cachifal a 1.000 metros del camino que va desde Cachifal a El Toro. Desde este punto se miden 4.000 metros Az. 40°; 3.000 mts. Az. 130°; 5.000 mts. Az. 220°; 3.000 mts. Az. 310° y 1.000 mts Az. 40° hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona inscrita gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad Elias Enc. R. Gráfico. — A lo que se proveyó. Salta, Mayo 7 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Mayo 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 14 al 27/5/58.

Nº 1463 — Edicto de Minas. — Solicitud de cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría en el Dpto. de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Hernández en Expediente número 2310—H. el día seis de Diciembre de 1956 a horas doce y dos minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida La Abra del cerro Ingamayo y de ahí 4 kilómetros al sud donde estará el punto B y luego 5 kilómetros al Oeste donde estará el punto C y luego 4 kilómetros al Norte donde estará el punto D y luego 5 kilómetros al este a topar el punto A cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas, las cuales se superponen en 704 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.220—W—56, resultando una superficie libre restante de 1.296 hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. — Salta, 14 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1462 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Dpto. de Los Andes, presentada por el señor Francisco Hernández en Expediente número 64.126—H. el día primero de Junio de 1956 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia P.R. el Abra del cerro Ingamayo y se miden 5.000 metros al Oeste llegando al punto de partida P.P., luego se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sud; 5.007 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Norte, llegando al P.P. — La zona pedida se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, 10 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 25/5/58.

Nº 1461 — EDICTO DE MINA. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Los Andes" presentada por el señor José B. Tuñón Merino; el día cuatro de Diciembre de 1956, horas diez. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: EXPEDIENTE NUMERO 2295—T—. Se toma como punto de partida el esquinero Sud (c) del cateo exp. Nº 62.161—U— donde estará el punto A. de donde se medirán 5.000 metros al Sud, donde estará el punto B. y luego 4.000 metros al Oeste, donde estará el punto C. y luego 5.000 metros al Norte donde estará el punto D. y de allí 4.000 metros al Este, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. — J. B. Tuñón. — Señor Director: Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 56 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 64.204—T—56, resultando una superficie libre restante de 1.944 hectáreas aproximadamente, que no está situada dentro de la Zona de Seguridad. — Elias Enc. de R. Gráfico. A lo que se proveyó. — Salta, 10 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1460 — EDICTO DE MINAS. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Fortunato Zerpa en Expediente número 64.127—Z el día primero de Junio de 1956 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. El Abra del cerro Ingamayo se miden 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida P.P., desde aquí, se miden 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este y finalmente 4.000 metros al Sud con lo que se llega nuevamente al punto P.P. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie solicitada, la cual se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 10 de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 2 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1459 — EDICTO DE MINA. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Dpto. de "Los Andes" presentada por el señor Fortunato Zerpa (hijo) en Expediente número 2301—Z, el día cinco de Diciembre de 1956, horas diez y doce minutos. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La

zona solicitada se describe en la siguiente forma: Toma como punto de partida PPA. la Abra del cerro Ingamayo, de ahí 4 kilómetros al Norte, estará el punto B. luego 5 Kmts. al Oeste, estará el punto C. y 4 Kmts. al Sud estará el punto D. y 5 Kmts. al Este a topar el punto A. Cerrando así el perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas. — Señor Director: Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 133 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.220—W—56, resultando una superficie libre restante de 1.867 hectáreas aproximadamente, que no está situada dentro de la zona de seguridad. — Elias Enc. de R. Gráfico. — A lo que se proveyó. — Salta, 22 de Abril de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 13 al 26/5/58.

Nº 1451 — EDICTO DE MINAS.

Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Mina Denominada La Olvidada, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Estanislao Medrano en expediente número 2548—M. el día once de Junio de 1957 a horas nueve y veinticinco.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación donde ha sido extraída la muestra que acompaña, se fija con las siguientes visuales relacionadas al Norte magnético, Depósito de agua de la Estación Ciacapato Azimut 302°30' Cerro Tuzgle Azimut 27°50' Abra Chorrillos Azimut 91° Cerro San Jerónimo, Azimut 101° (Cumbre Oeste). — El mojón se ubica aproximadamente a 1.500 metros Azimut 40° de la casa Tocomar. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 6 de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 G. M.), llamando por sesenta días (art. 131 G. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y éstese el peticionario a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — OUTES, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 8 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 9, 20 y 29/5/58.

Nº 1437 — EXPEDIENTE Nº 2281—M.—

Edicto de Mina; Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Rosario de Lerma" presentada por el Señor Juan Marotta; El día veinte y nueve de Noviembre de 1956, horas trece y treinta minutos;

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un puesto que se encuentra junto a un corral que se ubica a 5.000 metros aproximadamente del pueblo de Cachifal y a más o menos 1.000 metros de distancia del camino que va de Cachifal a El Toro; desde este punto de referencia se miden 4.000 metros Az. 40° para llegar al punto de partida desde el cual se miden 6.666 metros Az. 40°, 3.000 metros Az. 130°, 6.666 metros Az. 220°, y por último 3.000 metros Az. 310° para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Juan Marotta. — El que suscribe y contesta

do a la aclaración de Registro Gráfico, hace saber que el punto de referencia se encuentra a 5.000 metros az. 10° y 1.000 metros al este desde la Estación Cachinal. J. Marotta.— Señor Director: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose la misma en 120 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 100.623 —N—54, resultando una superficie libre aproximada de 1880 hectáreas. No se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad.— E. has. Enc. de R. Gráfico.— A lo que se proveyó Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel avisado en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Outes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 22 de Abril de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 7 al 20/5/58

Nº 1413 — EDICTO DE MINA:

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" PRESENTADA POR EL Sr. RICARDO AURELIO NATALE EN EXPTE. Nº 2637—N— EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1957 —HORAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un mojón de piedra que se ubica en la intersección de las siguientes vialidades: 1º 45' hacia el cerro Niño Muerto, 20º hacia el cerro Negro, 119º 30' hacia el cerro Chañi y 172º hacia el cerro El Acay, desde el punto de referencia se miden 2.000 mts. al Oeste (p. P.) 2.500 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte, para así cerrar el perímetro de la superficie solicitada; cuento con elementos necesarios para el trabajo.— Ricardo A. Natale.— Señor Director; Inscripta gráficamente la zona solicitada la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— E. has.— Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel avisado en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 30/4 al 14/5/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1464 — Ministerio de Comercio é Industria de la Nación — Administración del Norte
Licitación Pública Nº 428/58.

"Por el término de 10 días a contar del día 13 de Mayo del cte. año llámase a Licitación Pública Nº 428/58, para la Contratación de la Mano de Obra, para PINTURA EN GENERAL EN ZONA VESPUCCIO", cuya apertura se efectuará el día 22 de Mayo de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos,) sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar pliego de condiciones en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Salta".
e) 13 al 19/5/58.

Nº 1457 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 523/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar

la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtrado de Combustible" con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en Cañi, Provincia de Salta, Apertura de Propuestas: 4 de junio de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m\$N. 15,00 el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30, como así en la dirección del establecimiento mencionado.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria, No se aceptarán pagarés.

Fdo: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 30 de abril de 1958.

Nº 1455 — Ministerio de Comercio é Industria de la Nación — Administración del Norte
Licitación Pública Nº 427/58

"Pod el término de 10 días a contar del 11 de Mayo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 427/58, para la Contratación de la Mano de Obra para la Limpieza de Picadas de Líneas Eléctricas, Telefónicas y de Cañerías en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 20 de Mayo del año 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8 — Salta, y solicitar pliegos de Condiciones en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Salta".

e) 12 al 19/5/58

Nº 1452 — MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — FERROCARRILES GENERAL BELGRANO — DEPARTAMENTO ALMACENES — (Div. Adquisiciones).
Licitación Pública O. C. 70/58 Ax. 2 — 19—5—58 — 13 horas— Adquisición de maderas aserradas del país.— Pliegos y consultas en departamento Almacenes, Avda. Maipú Nº 4— Buenos Aires y Almacenes Tafi Viejo F. C. General Belgrano.

LA ADMINISTRACION

e) 9 al 16/5/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y O., cita a herederos y acreedores de don Francisco Cañari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.
SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudifio y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.
Santiago F. Fiori — Secretario
e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y O. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.
Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 25 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y O., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia.— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Uriburri — Escribano Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Uribarri — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1218 — EDICTOS SUCESORIOS.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mascarelló.— Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitada la Feria Judicial prox.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.
Salta, 23 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.
Salta, 25 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.
Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que huébre lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958
Santiago Fiori — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.
Salta, 18 de abril de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.
Salta, 18 de abril de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—
El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—
Salta, febrero 28 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLA, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL

y Foro Salteño.
Salta, 10 de Abril de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOERFF.
SALTA, Abril 11 de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz.— Salta, 10 de abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ.— Salta, Abril 14 de 1958.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 31 de Marzo de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1329 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Félix Sfeir.
Salta, 8 de Abril de 1958.
e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1328 — EDICTO.— El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Matarras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1323 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. ANGEL J. VIDAL, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMEN CARL.
SALTA, Abril 7 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11/4 al 23/5/58.

Nº 1313 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELEUTERIO WAYAR por el término de 30 días.
Secretaría, 4 de Marzo de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JOSEFA GUADALUPE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 7 de Abril de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Canchare.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 9/4 al 21/5/58

Nº 1296 EDICTO SUCESORIO
ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Juárez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1291 SUCESORIO
—El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, Dr. Angel J. Vidal cita e emplaza por 80 días a herederos y acreedores de don SANTA GO CRUZ, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Marzo 26 de 1958.
Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.
Salta, 25 de Marzo de 1958.
Santiago F. Fiori
Secretario
e) 7/4 al 19/5/58.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 31/3 al 14/5/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1473 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — 2 Máquinas Proyectoras de Cine 35 milímetros — SIN BASE
El día 28 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN ASE, Dos máquinas proyectoras de cine para películas de 35 mm., marca "Simplex", en buen estado de conservación y funcionamiento, sin objetivos. Encontrándose las mismas en poder del suscripto martillero donde pueden ser revisadas por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 20 % del precio y a cuenta del mismo. Ordena: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en los autos: "Ejecutivo — Lovaglio, Ello Raúl vs. Longobardo, José — Expte. Nº 37.465/57". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por ocho días en los diarios: BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléfono 5803.

JULIO CESAR HERRERA
Martillero Público
e) 15 al 26/5/58.

Nº 1467 — POR ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 24.400.—
El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sur, propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero. — Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital. — Nomenclatura catastral: Partida Nº 992 — Sección D— Manzana 26 — Parcela 2. Circunscripción 1ª. — En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación.

en lo Civil y Comercial en autos: Ejecutivo. - Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".
e) 14/5 al 3/6/58.

Nº 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 1061 — Manzana 52 Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.
e) 7/5 al 18/6/58

Nº 1426 — POR JOSE ABDO — JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — CON BASE

El día 20 de Mayo de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con Base que a continuación se detallan Dos inmuebles ubicados en esta ciudad sobre Virgilio Tedin S/N.
LOTE Nº 26: MANZANA Nº 65, Parcela 16, Sección "D" Inmueble 3889, Catastro Nº 8612, título registrado a folio 449, asiento 1 del libro 31 de R. I. de la Capital, con una superficie total de 469,55 Mts2. o sea 9 metros de frente sobre calle Virgilio Tedin, por 9,06 mt. de c.m. tra frente; por 51,97 mt. de fondo; LIMITES NORTE calle Virgilio Tedin, SUD, con fracción "B" ESTE: con lote Nº 25, OESTE: con lote Nº 27.— BASE \$ 2.000.— M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal.
LOTE Nº 27: MANZANA Nº 65, parcela Nº 15, sección "D" Inmueble 3889, Catastro Nº 8614. Título registrado a folio 455, asiento 1 del libro 31 de R. I. de la Capital, con una superficie total de 463 mts2. o sea de 9 metros de frente sobre la calle Virgilio Tedin, por 9,06 mt de contra frente por 51,15 mts. de fondo; LIMITES: NORTE: con la calle Virgilio Tedin SUD: con la fracción "B", ESTE con lote Nº 26, y OESTE: con lote Nº 28.— BASE \$ 1.866,66 M/N. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.
ORDENA: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación, a cargo del Doctor Angel José Vidal, en Juicio Ejecución de Honorarios" CUELLAR CARLOS HUGO VS. SIARES Vidal D. y SACARIAS" en Expte. Nº 22461/58.
SEÑA: El 20% en el acto del remate y a cuenta de la compra.— COMISION a cargo del comprador.
EDICTOS: por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO EL INTRANSIGENTE.— JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306. — SALTA — CIUDAD.
e) 5 al 23/5/58

Nº 1414 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL

El día 28 de Mayo de 1958, a horas 11, en Calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con la BASE de \$ 11.833,33 m/n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el

mismo, sito en Calle Santiago del Estero Nº 1315 de esta ciudad. Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve metros de fondo. Partida 911. Circ. 1ª Sec. H Manz. 89 Parc. 37 Título Reg. Folio 282, As. 4 Libro 12 R. I. Cap. ORDENA Juzg. 1ª Inst. 5ª Nom. Expte. Nº 1798/57 Juicio: Eject. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo Serafi na A. G." Señá 20%. Comisión según Arancel a cargo comprador. Edictos quince días Boletín Oficial y Tribunal.
Gustavo A. Bollinger — Martillero.
e) 30/4 al 21/5/58

Nº 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200

El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vendré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos $\frac{2}{3}$ o sean las $\frac{2}{3}$ partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: Nº 21 de 19 Has. 9.998 m2; Nº 6 de 70 Has.; Nº 15 de 85 Has. 3.885 m2 y Nº 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 93, 82 y 66 de 713 Has., 5.697 ms2., que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano Nº 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos Nº 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui — Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1399 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
El día 23 de mayo del año 1958 a hs. 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.700 m/n. el terreno que se encuentra ubicado en la calle Santiago del Estero al Nº 40 con las siguientes medidas 5 mts. 16 centímetros de frente sobre calle Santiago del Estero por 15 metros de fondo y 5 metros 16 centímetros de contra frente lo que resulta una superficie de 77 mts. cuadrados con cuarenta decímetros — Límites Al Norte Fracción "B" Sub Calle Santiago del Estero Este propiedad de Calixto Cuevas y Oeste Fracción "D"— Plano Nº 2546 Denominado Fracción "A" Título a folio 99 A. 1. Libro 12 del R. I. de la Capital NOMECLATURA CATASTRAL Dep. Capital Circunscripción 1ra. Sección "B" Manzana 63 Parcela 10 Partida Nº 5687, Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Gómez Rincón Sara Ovejero de vs Rafael L. Fonzalida Pedro Miguel Zalazar y Adolfo Jesús Golpe Buja — Embargo Preventivo Expte. Nº 25029 año 1956 en el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio, comisión de Ley a cargo del comprador edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribunal.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 25/4 al 16/5/58

Nº 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.600 mts2. En Orán.— Partido de Saucelito Km 1281.— Base \$ 1.532.000.—
JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de

Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MANUEL FLORES venderé con la base de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucelito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sud, Estancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oeste propiedad de don Julio Bracamonte.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano

El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333,32 M/N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C/32/100 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Folio. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovanovics; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectáreas, 88 áreas, 56 centiares y 52 dm2. Catastro Nº 1656. V. Fiscal \$ 15.500.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. E. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y día río El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Pública T. E. 5076.
e) 4/4 al 16/5/58

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1330 — POSESION TREINTAÑAL:

En el Expte. Nº 26254/58 sobre posesión treinta años s/p José Verta, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho al bien de que se trata, consistente en el terreno con casa ubicado en la calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Catastro 1224 antes 1789, sección 6, Manzana 111, Parcela 20, con superficie de 584 m2. 4246 cm2 o sea una extensión de 23,30 m. al Norte, sobre la calle 9 de Julio, 25,35 m. al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, 25,35 m. al Este, y 23,30 m. al Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de José Vilte; Este, propiedad de Enrique Medina; Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
SALTA, 7 de Abril de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/4 al 26/5/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte,

propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias 6 Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1475 — CITACION A JUICIO a don CASIANO TORRES en la ejecución seguida por don ROBERTO P. MALDONADO.

Salta, 30 de Abril de 1958. Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Carlos H. Cuéllar en \$ 96,90 moneda nacional, como letrado de la parte actora. — 2) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga. — 3) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado. — 4) Regístrese, notifíquese y repóngase. — G. A. Uriburu Solá. — Ante mí: E. Viera. — Salta, 8 de Mayo de 1958.

EMILIANO E. VIERA
Secretario

e) 15 al 19/5/58.

Nº 1450 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado nº 2, cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L.", mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A. I.". Expte. Nº 793/58. bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, 28 de abril de 1958.
Emiliano B. Viera — Secretario

e) 8/5 al 4/6/58

CONCURSO CIVIL:

Nº 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS
(s) Concurso Civil
EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidero Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1466 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos legales correspondientes se hace saber que la Sociedad GOMEZ Y ROCO que gira en esta plaza con negocio de compra venta de motores en general y materiales para la industria, transfiere la totalidad de su

Fondo de Comercio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) GOMEZ, ROCO Y CIA. quien al mismo tiempo se hace cargo del Pasivo Social de la firma vendedora. Oposiciones de Ley al domicilio de la Sociedad vendedora, calle Alvarado Nº 745.

SALTA, Mayo 12 de 1958.

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número Doscientos Treinta y Tres.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizada con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen: — que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y, una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado Nº... Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Ascencio, treinta acciones; Anibal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Nolasco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Pinquellstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortiz, treinta acciones; Eduardo Paz Chaín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villa, gran, veinticinco acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Cintioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortiz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Alvarez, según cartas poder

de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero. — Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintiuno y veintitrés, son aprobados por unanimidad que dando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los respectivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad, pudiendo retener en Caja solo la cantidad necesaria para

el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo Cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte. — La Asamblea, por unanimidad, facultará al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos. Las acciones a emitirse a partir de la cuarta serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitir las sin prima o con prima a fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Anibal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. — Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreto: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha fina-

lidad. — Artículo segundo: Por la inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Concuérda: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con cuerda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles; a la cabeza de esta matriz; hoy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero diecisiete mil quinientos uno al cero diecisiete mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto, trece: Entre líneas: quinto, trece: vale: valen. — Sobre raspado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL. — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cin-

cuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 15/5 al 4/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1474 —

CENTRO DE PROFESORES DIPLOMADOS

DE SALTA

De acuerdo con los Arts. 12, 13 y 14 de los Estatutos de la Asociación, de la C. D. del Centro de Profesores Diplomados de Salta cita a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 24 del corriente mes a la 5 de la tarde en el Salón de Actos de S. Francisco, en Córdoba y Caseros, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración, para aprobar o desaprobado, de la Memoria, el Inventario y el Balance Anual presentados por la C. D.;
- 3º Rectificación, mediante voto de confianza, de lo actuado por la C. D. En caso de no obtenerlo deberá procederse a la elección de una nueva Comisión Directiva (Art. 19).

Emilio A. Canova — Presidente.

Vicente Pérez Saéz — Secretario

e) 15/5/58

AVISOS

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR